



21 de diciembre de 2016

CIRCULAR INFORMATIVA NUM. 2016-31

**A TODOS LOS ALCALDES (AS) Y
PRESIDENTES (AS) LEGISLATURA MUNICIPAL**

Carlos M. Santini Rodríguez

REGLAMENTO PARA LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE 2016

Nuestra Oficina tiene la responsabilidad de asesorar y promover el cumplimiento con la legislación, regulación y procedimientos aplicables a la administración municipal. Asimismo, nos corresponde adoptar los reglamentos necesarios para implementar las disposiciones de la Ley 81-1991, según enmendada, conocida como "*Ley de Municipios Autónomos*".

De conformidad con esta facultad, hemos revisado el Reglamento Número 7539, titulado "*Reglamento para la Administración Municipal*", que fue aprobado por la OCAM el 18 de julio de 2008. Esta revisión tuvo la intención de actualizar la regulación conforme a la legislación aprobada posterior a la adopción del Reglamento Número 7539 y de incorporar procedimientos administrativos y fiscales, que la OCAM debe promulgar de conformidad con la Ley 81-1991 y la Ley 113 de 10 de julio de 1974, según enmendada, conocida como "*Ley de Patentes Municipales*".

El 19 de diciembre de 2016, radicamos ante el Departamento de Estado el "*Reglamento para la Administración Municipal de 2016*", el cual deroga en su totalidad el Reglamento Número 7539. Este Reglamento entrará en vigor dentro de 30 días a partir de su radicación en el Departamento de Estado, a tenor con lo dispuesto en la Ley 170 del 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como "*Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme*".

Copia del "*Reglamento para la Administración Municipal de 2016*" está disponible en nuestra página de Internet www.ocam.pr.gov.